



Martes, 14 de julio de 2020

## **El Gobierno de Asturias amplía la obligatoriedad del uso de la mascarilla con independencia de la distancia de seguridad**

- Los mayores de seis años deberán utilizarla en los núcleos urbanos y también habrá que llevarla en las zonas rurales cuando no sea posible mantener la separación adecuada
- El Ejecutivo decide endurecer las medidas de protección para reducir el riesgo de nuevos contagios
- El Principado crea el Comité Asesor y de Seguimiento de la COVID-19 para reforzar la eficacia de las actuaciones en materia de salud

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy ampliar la obligatoriedad del uso de la mascarilla para todas las personas mayores de seis años con independencia de que se pueda mantener la distancia de seguridad establecida para evitar contagios. Esta medida se aplicará en las vías públicas de los núcleos urbanos y también se hará extensiva a los rurales cuando exista una aglomeración y no sea posible guardar la separación adecuada.

El Ejecutivo ha adoptado esta decisión para frenar la expansión del virus al detectarse una cierta relajación en el cumplimiento de las medidas de protección y debido a la proliferación de brotes que se están registrando en diversos puntos del país y que también han afectado a Asturias. Hasta ahora la mascarilla sólo era obligatoria en circunstancias determinadas.

Del cumplimiento de esta medida, que entrará hoy en vigor una vez se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (Bopa), quedarán exentas aquellas personas que por problemas de salud, dificultades respiratorias o alteraciones de conducta no puedan llevar la mascarilla. Para ello no necesitarán obtener un justificante médico, sino que bastará con que firmen una declaración responsable que acredite la causa de la exención.

Junto con la ampliación del uso obligatorio de la mascarilla, el acuerdo actualiza la resolución aprobada por el Gobierno tras finalizar el estado de alarma y añade, entre otros, los siguientes cambios:



- Se recomienda cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable.
- Se modifica el aforo en reuniones familiares y sociales para limitarlo a grupos de un máximo de 50 personas en espacios al aire libre y de 25 personas en espacios cerrados, excepto en el caso de personas convivientes.
- Se cambia la regulación de butacas preasignadas para personas convivientes en cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares, así como en recintos al aire libre y otros locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales. A partir de ahora las butacas podrán ser individuales o en grupos de 2 a 4 personas.
- En cuanto a las recomendaciones para el desarrollo de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil, estas deberán realizarse preferentemente al aire libre. Tanto en el exterior como en el interior habrá que garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros y usar mascarilla.

Aunque la incidencia en Asturias ha sido muy contenida desde el 11 de junio, tanto la situación actual de brotes en otras comunidades como la llegada de personas de diferentes destinos elevan el riesgo de aparición de nuevos casos de coronavirus. Por ello, el Gobierno ha considerado fundamental extremar las medidas de seguridad para mantener la mejor situación epidemiológica posible a lo largo del verano y llegar al otoño con un sistema sanitario recuperado del impacto que ha supuesto la primera onda epidémica.

El uso de la mascarilla, junto a la higiene de manos y la distancia social se ha demostrado como la más eficaz para evitar nuevos contagios de coronavirus.

El Principado también ha aprobado la creación del Comité Asesor y de Seguimiento de la COVID-19 en Asturias como órgano de asesoramiento de la Consejería de Salud sobre la evolución epidemiológica y las actuaciones que se deben desarrollar para proteger la salud de la población. Este órgano estará integrado por un mínimo de cinco expertos de ámbitos relacionados con la gestión de la epidemia que aporten una visión multidisciplinaria. Serán designados por el consejero de Salud.

### **Feria de Muestras**

El comité técnico creado en Asturias para evaluar las medidas de seguridad en eventos públicos ante la crisis del coronavirus ha acordado



no aprobar la celebración de la Feria Internacional de Muestras de Asturias (FIDMA), tras estudiar la solicitud de la Cámara de Comercio de Gijón para convocar una nueva edición de este evento del 1 al 16 de agosto.

El comité, del que forman parte el Ejecutivo autonómico, la Delegación del Gobierno y la Federación Asturiana de Concejos (Facc), ha acordado por unanimidad rechazar la celebración por razones de salud pública. Con esta decisión, el Principado se compromete, una vez más, con el objetivo de proteger el bienestar de la ciudadanía, anteponiendo siempre la salud pública a cualquier otra consideración.